

**ACUERDO NÚMERO 018
(ABRIL 25 DE 2009)**

11.45 a
01144 1/2

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RETIRAN UNOS INMUEBLES DEL INVENTARIO
MUNICIPAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del inventario municipal de bienes de interés cultural los siguientes inmuebles:

- Finca Niquia de la Familia Jaramillo (excepto la casa)
- Cancha de Fabricato
- Club Santa Claro
- Parque Metropolitano Tulio Ospina – Polideportivo de Bello
- Barrio Fontidueño
- Barrio Obrero
- Talleres y Bodegas del antiguo Ferrocarril de Antioquia
- Casa Finca "Niquia" de la Familia Santamaría
- Teatro Iris

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Dado en Bello, a los veinticinco (25) días de mes de abril de 2009.

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

16

CONCEJO MUNICIPAL



Concejo
Municipal
Bello


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintiocho (28) de abril de 2009.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 28 de Abril de 2009.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde : 28 de Abril de 2009.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DE ABRIL 25 DE 2009 " POR MEDIO DEL CUAL SE RETIRAN UNOS INMUEBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE INTERES CULTURAL"**

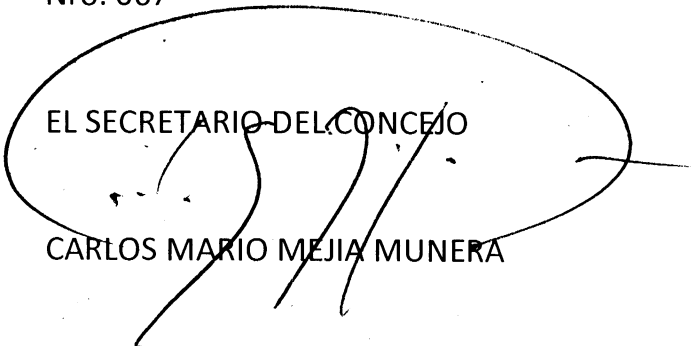
EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal
Nro. 067

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA